



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

4865

ORDENANZA MUNICIPAL N°

/2025

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.  
Las previsiones del artículo 96 del mismo plexo normativo.  
La Ordenanzas Municipal N° 2679/09.

CONSIDERANDO:

Que resulta justo y necesario rendir homenaje a aquellos vecinos que, a través de su vida, trabajo y compromiso, dejaron una huella profunda en la identidad cultural de nuestra ciudad.

Que Oscar “Mingo” Gutiérrez fue un vecino emblemático, periodista, locutor y trabajador de los medios de comunicación, cuya voz, calidez y compromiso marcaron generaciones en Río Grande. Su trayectoria estuvo ligada al desarrollo de la radio local, donde fue un verdadero pionero de la comunicación comunitaria, promotor incansable de la identidad fueguina y de la memoria colectiva.

Que Mingo no fue solamente periodista, locutor o escritor. Fue, ante todo, un vecino apasionado por la historia y las raíces riograndenses, un hombre que dedicó su vida a registrar la voz de los primeros pobladores, a rescatar los relatos que el tiempo intentaba borrar y a ponerle palabras al alma colectiva de esta tierra.

Que nació el 28 de marzo de 1953 en Río Gallegos, y llegó muy joven a Río Grande. Esa primera imagen de la estepa fueguina lo marcó para siempre. Desde entonces, su vida entera fue una forma de agradecimiento a esta ciudad, una historia de amor contada con micrófono, papel y memoria.

Que su paso por LRA 24 Radio Nacional Río Grande dejó una huella imborrable. Desde allí construyó una obra cultural única, entrevistando a antiguos pobladores, trabajadores, docentes, pioneros, artistas y vecinos anónimos, transformando cada testimonio en un acto de justicia con la historia. Con paciencia, respeto y sensibilidad, convirtió la palabra en un puente entre el pasado y el presente.

Que también asumió con compromiso la función pública, desempeñándose como Concejal de Río Grande y Director de Cultura Municipal, impulsando políticas destinadas a preservar el patrimonio histórico y promover la cultura local. Su gestión fue coherente con su vida: siempre orientada a preservar la memoria y fortalecer la identidad fueguina.

Que en 2013 fue reconocido como Ciudadano Ilustre, distinción que aceptó con la humildad de quien trabaja no por homenajes, sino por convicción.

Que como escritor nos dejó obras de enorme valor cultural, entre ellas “La Candelaria (1988)”, “Los Selknam: ausencias y presencias (1999)”, “Hasta el próximo recuerdo (2012)” y “Cuentos de MalaNoche (2024)”, donde entrelazó memoria, nostalgia y humanidad. En cada página se siente el amor por esta tierra y por su gente.

Que fue también fundador de la “Fundación Poética de Río Grande”, desde donde impulsó encuentros, publicaciones y talleres, convencido de que la cultura es una herramienta para unir a la comunidad y darle sentido al paso del tiempo.

Que incluso en sus últimos días, Mingo siguió pensando en Río Grande. Conversaba sobre su archivo, sobre la necesidad de resguardar su material para las próximas generaciones. Esa preocupación final no fue por sí mismo, sino por su obra y por su ciudad.

Que su vida fue una lección de pertenencia y gratitud. Dejó como enseñanza que la memoria no se conserva sola, que necesita de vecinos comprometidos, de escuelas que enseñen, de instituciones que protejan y de políticas que la sostengan.

Que Río Grande le debe a Mingo más que gratitud: le debe continuidad, la decisión de seguir su tarea, de inspirar a nuevos cronistas, docentes, historiadores y artistas que mantengan viva la historia colectiva.

Que este Cuerpo Deliberativo posee amplias facultades para el dictado de la presente normativa.

Por ello:



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
*"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"*  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE  
SANCIONA CON FUERZA DE**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º. - DENOMINAR** con el nombre de "Oscar 'Mingo' Gutiérrez" al Centro Comunitario del Barrio Juan Domingo Perón, ubicado en Pasaje Hugo del Carril N.º 27, en reconocimiento a su condición de ciudadano ilustre de la ciudad de Río Grande, y a su destacada trayectoria como historiador, periodista, comunicador, Concejal Mandato Cumplido, y referente cultural de nuestra comunidad.

**Artículo 2º. - EXCEPTUAR** de los alcances de la Ordenanza Municipal N° 2679/09, artículo 5, inciso IV; el nombre "Oscar 'Mingo' Gutiérrez".

**Artículo 3º. - DISPONER** la colocación de una placa conmemorativa en dicho edificio, con la leyenda: "En memoria de Oscar 'Mingo' Gutiérrez, por su legado como comunicador, custodio de la historia y voz de la identidad riograndense."

**Artículo 4º. - INSTRUIR** al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, a realizar las acciones necesarias para la colocación de cartelería, señalética y actos protocolares que acompañen la denominación establecida.

**Artículo 5º. – DISPONER** que los gastos que demande lo ordenado mediante la presente Ordenanza, serán imputados a la partida presupuestaria que corresponda al Ejercicio Financiero pertinente de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ordenanza Municipal N° 2848/10.

**Artículo 6º. – PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHÍVAR.**

**APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DICIEMBRE DE 2025.**

Mv/FR

PROF. PABLO GONZALEZ  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
AV SEC. LEGISLATIVA  
CONCEJO DELIBERANTE  
RÍO GRANDE T.D.F.

DRA. GUADALUPE S. ZAMORA  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
RÍO GRANDE T.D.F.



Municipio de la Ciudad de Río Grande  
TIERRA DEL FUEGO  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Secretaría de Gobierno  
Subsecretaría de Asuntos Legislativos y Municipales  
Dirección de Asuntos Legislativos

ENTRO:	13/01/26	HORA:	12.50
Nº:	07		

MATIAS VILLARAZO  
JEFES Dpto. LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE  
RIO GRANDE

NOTA N° 03/26.-  
LETRA: M.R.G-SG-D.A.L.-

Río Grande, 13 de enero del 2026.-

A la Señora Presidente  
Del Concejo Deliberante  
Dra. Zamora Guadalupe.

S / D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, a los efectos de informar que de acuerdo a los términos del Art. 102º, segundo párrafo de la Carta Orgánica del Municipio de Rio Grande, se Promulgan de Hecho los siguientes proyectos:

- Ordenanza Municipal N° 4864 – Asunto N° 579/25 .
- Ordenanza Municipal N° 4865 – Asunto N° 582/25.
- Ordenanza Municipal N° 4866 – Asunto N° 608/25.
- Ordenanza Municipal N° 4867 – Asunto N° 610/25.
- Ordenanza Municipal N° 4868 – Asunto N° 620/25.
- Ordenanza Municipal N° 4869 – Dictamen N° 43/25 - Asunto N° 242/25.
- Ordenanza Municipal N° 4870 – Dictamen N° 44/25 - Asunto N° 369/25.
- Ordenanza Municipal N° 4871 – Dictamen N° 45/25 - Asunto N° 236/25.
- Ordenanza Municipal N° 4872 – Dictamen N° 46/25 - Asunto N° 374/25.
- Ordenanza Municipal N° 4873 – Dictamen N° 47/25 - Asunto N° 516/25.
- Ordenanza Municipal N° 4874 – Dictamen N° 48/25 - Asunto N° 517/25.
- Ordenanza Municipal N° 4875 – Dictamen N° 49/25 - Asunto N° 518/25.
- Ordenanza Municipal N° 4876 – Dictamen N° 50/25 - Asunto N° 387/25.
- Ordenanza Municipal N° 4877 – Dictamen N° 51/25 - Asunto N° 744/24.
- Ordenanza Municipal N° 4878 – Dictamen N° 52/25 - Asunto N° 163/25.
- Ordenanza Municipal N° 4879 – Dictamen N° 53/25 - Asunto N° 273/25.
- Ordenanza Municipal N° 4880 – Dictamen N° 59/25 - Asunto N° 391/25.
- Ordenanza Municipal N° 4881 – Dictamen N° 60/25 - Asunto N° 498/25.



*Municipio de la Ciudad de Río Grande  
TIERRA DEL FUEGO  
REPÚBLICA ARGENTINA*  
Secretaría de Gobierno  
Subsecretaría de Asuntos Legislativos y Municipales  
Dirección de Asuntos Legislativos

- Ordenanza Municipal N° 4882 – Dictamen N° 61/25 - Asunto N° 499/25.
- Ordenanza Municipal N° 4883 – Dictamen N° 62/25 - Asunto N° 534/25.
- Ordenanza Municipal N° 4884 – Expediente N° 001/25 - Asunto N° 246/25.
- Ordenanza Municipal N° 4885 – Expediente N° 003/25 - Dictamen N° 19/25 - Asunto N° 662/24.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

*Jose A. Ojeda  
Subsecretario de Asuntos  
Legislativos y Municipales  
Secretaría de Gobierno*